

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2024-A/MDSF.

San Fernando, 29 de agosto 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N°27680 establece que las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.



Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, con el objeto de establecer disposiciones para la adecuada aplicación en la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2024-A/MDSF, de fecha 27 de agosto 2024, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 067-2024-A/MDSF, de fecha 15 de abril 2024, con la cual se designó COMO COORDINADORA DE PROGRAMAS SOCIALES, de la Municipalidad Distrital de San Fernando a la señora: KARINA VEGA PAREDES, identificada con DNI N° 73590995.

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha 01 de setiembre 2024, a LIZETH JUDITH GUIVAR CORONEL, identificada con DNI N° 76408307, COMO COORDINADORA DE PROGRAMAS SOCIALES, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar, la presente resolución a las áreas competentes.

ARTICULO TERCERO. - Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente resolución de alcaldía.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase




Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

- Designado
- Gerencia Municipal
- Gerencia Servicios Municipales y Sociales
- Recursos Humanos
- PTE.
- Archivo